Estupor de los autocaravanistas al apelar Turismo al terrorismo para regularlos

El consejero Francisco Blanco indigna al colectivo al vincular al riesgo de atentados la exigencia de un registro obligatorio de pernoctaciones

Oviedo, Marián MARTÍNEZ

La intervención del consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco, en el Parlamento asturiano afirmando que "no regular el autocaravanismo puede abrir una vía al terrorismo", ha provocado el estupor y la indignación de los aludidos, que han calificado ese argumento "como mínimo" de "esperpéntico". El Club Autocaravanista del Principado (CAPA) rechaza tener que registrarse para pernoctar en los aparcamientos municipales habilitados para estos vehículos, y recuerdan que las autocaravanas y los aparcamientos municipales destinados a tal fin "no son establecimientos turísticos, que son en los que la legislación vigente obliga a registrarse". Los afectados acusan al Gobierno de la región a ceder a la presión de los empresarios de los campings.

El Principado aprobó en diciembre de 2013 un decreto para regular el turismo de autocaravanas de acuerdo a las normativas municipales pero obligaba, entre otras medidas, a establecer medidas de control de clientes y de seguridad en las áreas municipales y privadas destinadas a acoger este tipo de vehículos. Los autocaravanistas se opusieron a tal exigencia y el Gobierno regional paralizó el decreto. Posteriormente se aprobó una normativa europea que afectaba al conjunto de establecimientos turísticos de la región, por lo que el Principado decidió elaborar un nuevo decreto para el conjunto del sector, pero mantuvo lo referente al control de las autocaravanas igual que en el texto que había paralizado.

El Consejero del ramo, Francisco Blanco, defendió la medida en la Junta General el pasado jueves aduciendo medidas de seguridad, añadiendo que "existe una normativa de control de viajeros de plena obligación. Si no, estaríamos abriendo una vía al terrorismo imposible de controlar".

Estas palabras han desatado la ira entre los autocaravanistas. Isacc García Palacios, portavoz del Club Autocaravanista del Principado (CAPA), calificó "la declaración y el argumento del consejo como mínimo de esperpénticas". Según explicó, "la autocaravana no es un establecimiento turístico, sino un vehículo, y las competencias son de la Dirección General de Tráfico", con lo que, si están "aparcadas, sin elementos exteriores y no interrumpe la circulación, están cumpliendo la legislación, y la pernoctación entra en las competencias municipales".

Parking de autocaravanas en La Corredoria, en Oviedo. | LUISMA MURIAS

Asturias tiene 31 áreas municipales para autocaravanas y otras ocho privadas. "El decreto establece que en las zonas públicas, todos los días se tengan que registrar las matriculas y los datos de los ocupantes, lo que condiciona a los ayuntamientos a dedicar un agente de la Policía Local a esa tarea, porque si no, nadie está obligado a identificarse", explicó Isaac García Palacios.

El portavoz de CAPA puso como ejemplo el decreto que regula las autocaravanas en el País Vasco, en el que se distingue si están aparcadas o acampadas, que es cuando pueden tener elementos exteriores. "El problema es que aquí no se quiere hacer esa distinción", afirmó el también abogado, quien remarcó que "en Europa no hay un solo sitio en el que pidan la acreditación salvo en las áreas privadas, que son como los campings".

Y es que, en opinión de los autocaravanistas, "todo esto responde a la presión de la Federación de Cámpings, que lleva mucho tiempo pidiendo que se cierren las áreas públicas en un intento de impulsar sus negocios".

¿? PREGUNTAS CLAVE

¿Qué se puede hacer y qué no con una autocaravana?

M. MARTÍNEZ

El turismo en autocaravanas crece a pasos agigantados. Se trata de vehículos equipados con un mobiliario básico que permite su uso como vivienda. Son casas rodantes.

¿Cuántas personas utilizan este modelo de turismo?
Se calcula que en Europa más de 1.3 millones de personas viajan en autocaravana. En Asturias se calcula que hay unas 2.000 autocaravanas matriculadas.

¿Qué dice la normativa?
No se debe confundir el aparcamiento habitado con acampar. En España, el organismo competente es la Dirección General de Tráfico (DGT) al tratarse de un vehículo. Según la normativa, si se mantiene dentro de los límites asignados para el estacionamiento, no despliega elementos propios que desborden su perímetro y la actividad interior no trasciende al exterior, pueden utilizar las instalaciones de alojamiento sin perder la condición de vehículo estacionado.

¿En qué áreas pueden aparcar?
El crecimiento de este tipo de turismo ha conllevado un incremento de las áreas de servicio de autocaravanas, en las que se puede aparcar y/o pernoctar y que pueden ser públicas o privadas.

¿Cuál es la situación en Asturias?
La mayoría de las áreas de servicio para autocaravanas son municipales y los ayuntamientos que cuentan con ellas han optado por regularlas, siendo unos más restrictivos que otros. Por ejemplo, Castrillón entraría en el primer grupo. Pero también hay áreas de estas características que son privadas, y en las que hay que pagar por pernoctar. El Gobierno regional y la patronal defendienden llevar un registro similar al de los hoteles y los cámping, dicen que por seguridad.

¿Qué deben tener las áreas de servicio?
Deben permitir cargar agua potable y vaciar las aguas grises (del consumo diario) y negras (del inodoro).

¿Cuál es el perfil del autocaravanista?
Los hay de todas las edades, pero la mayoría son matrimonios de clase media, con buen poder adquisitivo. Se calcula que el gasto medio de los autocaravanistas es de unos 50 euros por persona y día.